LICITACIÓN PÚBLICA EJECUCIÓN DE OBRA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

NOMBRE DE LA ADQUISICION	:	**"ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS"**
PRESUPUESTO REFERENCIAL	:	**M$584.227 impuesto incluido.**
MANDANTE	:	**Asociación de Municipalidades del Punilla.** **RUT: 69.262.000-3**
UNIDAD TÉCNICA	:	**Secretaría Ejecutiva, Asociación de Municipalidades del Punilla**
REGION EN QUE SE GENERA LA ADQUISICION		**Región de Ñuble, comunas de Coihueco- Ñiquén – San Carlos y San Fabián.**

ARTÍCULO N° 1: GENERALIDADES

En el marco de la licitación pública del proyecto señalado, las presentes Bases Administrativas Especiales, tiene por objeto regular el llamado a licitación para la adquisición que se singularizan a continuación:

"ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS"

ARTÍCULO N° 2: PRELACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La ejecución de la iniciativa de las presentes Bases se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en las presentes Bases.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo.

Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario.

ARTÍCULO Nº 3: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

3.1) La modalidad de la licitación considera las siguientes condicionantes:

"Presupuesto Referencial", "Plazo disponible" y "Proyecto Informativo" proporcionados por la Asociación.

3.2) El proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por lo que el Convenio Mandato aprobado por resolución afecta N°0044, suscrito entre el 13 de abril de 2023, forma parte integrante de las presentes bases.

ARTÍCULO Nº 4: PARTICIPANTES Y ANTECEDENTES PROPORCIONADOS

4.1) Participantes:

Podrán participar de la propuesta pública, las personas jurídicas registrados en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública (Chile Proveedores) en condición de hábil, y que realicen los servicios requeridos.

4.2) Antecedentes digitales que se proporcionan en la licitación:

a) Bases Administrativas Especiales.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Convenio Mandato (GORE – ASOCIACION), aprobado por resolución afecta N°0044 de fecha 13 de abril de 2023.
d) Preguntas y Respuestas, si las hubiese.
e) Decretos de Nombramiento de la Comisión de Evaluación

f) Formatos de presentación: (Ver ARTICULO N°9)

- Formulario Nº 1- A: Identificación del oferente.
- Formulario Nº 1- B: Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- Formulario N° 1- C: Copia del RUT de la Persona jurídica y copia Cedula Identidad del Representante legal.
- Formulario N° 2- A: Declaración jurada simple de aceptación de condiciones.
- Formulario N° 2- B: Declaración jurada simple que acredite que el oferente no registra condenas por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los últimos dos años, ni condena por delitos concursales establecidos en el código penal y que no ha sido condenado por infracción a la Ley N°20.393, en el caso de tratarse de persona jurídica.

- Formulario N° 2- C: Experiencia del oferente. Experiencia que deberá ser acreditada a través de la presentación de certificados emitidos por organismos públicos y/o municipalidades, que acrediten la experiencia en el rubro, **en este caso, "Comercialización de Ambulancias, Clínicas dentales, vehículos para traslado de pacientes discapacitados y Vehículos de salud en general"**, en el cual consten nombre del proyecto, mandante, año de adjudicación y cantidad (expresada en unidades).

- Formulario N° 3: Oferta Económica y Plazo de Ejecución.
- Formulario N° 4: Oferta de Presupuesto.
- Formulario N° 5: Certificados de Garantias del Vehículo, del Equipamento y de la Conversión.
- Formulario N° 6: Servicios Adicionales sin costo
- Formulario N° 7: Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO Nº 5: DESCRIPCIÓN

5.1) Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la adquisición de 4 móviles equipados para el traslado de pacientes postrados o con incapacidades que les permitan desplazarse autónomamente. Estos serán distribuidos de la siguiente forma: 1 para la comuna de Coihueco, Ñiquén, San Carlos y San Fabián. Lo anterior, de acuerdo a las siguientes características técnicas mínimas: Furgón diesel, 4x4, sistema de anclaje para 3 sillas de ruedas, un elevador electrohidráulico y asientos para 3 acompañantes.

Lo anterior, conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión (IDI), visada por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO Nº 6: PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para ejecutar el proyecto se cuenta con un presupuesto referencial correspondiente al monto de M**$584.227,** impuesto incluido y el precio de la oferta estará expresado en pesos chilenos. Según se establece en el punto SEPTIMO del Convenio Mandato, en el caso de superar el monto real, **la Unidad Técnica podrá solicitar al Gobierno Regional de Ñuble autorización que signifique un incremento de los recursos aprobados de hasta un 10%, siempre, previo a la adjudicación y debidamente justificados.**

La modalidad de contratación corresponderá al sistema denominado "suma alzada", sin intereses ni reajustes, ni indemnización de ningún tipo.

ARTÍCULO Nº 7: PLAZO EJECUCIÓN

El plazo disponible para ejecutar el proyecto será de **60 días corridos** a contar desde la fecha de adjudicación. La oferta que sobrepase este plazo quedará automáticamente fuera de bases.

ARTÍCULO Nº 8: CALENDARIO DE LICITACION

8.1.- PUBLICACIÓN

Los antecedentes y etapas relacionadas con el calendario de licitación, quedarán establecidos en las presentes bases y publicados en la Web de la Asociación Punilla, www.asociacionpunilla.cl, por lo que cualquier cambio se entenderá conocido por todos los oferentes participantes. Es obligación del Oferente revisar la página Web de la Asociación y el correo electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

8.2.- ACLARACIONES A LAS BASES

La serie de preguntas y respuestas, como así cualquier otro antecedente formará parte integrante de las presentes bases de licitación y serán subidas a la Web de la Asociación Punilla, www.asociacionpunilla.cl

Las consultas a las bases técnicas, administrativas y demás antecedentes de la licitación deberán formularse a través del correo electrónico licitacionespunilla@gmail.com, habilitado para estos efectos y en la fecha indicada en el cronograma de licitación.

ARTÍCULO Nº 9: MODALIDAD DE LA OFERTA Y APERTURA DE LA PROPUESTA

La Oferta deberá presentarse única y exclusivamente en formato papel y ser ingresada en la oficina de Partes de la Asociación de Municipalidades del Punilla, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", según los documentos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. Para ello, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

9.1.- CONTENIDO DE SOBRE DOCUMENTOS "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

Para el caso de los Anexos Administrativos, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

a) **Formulario Nº 1-A**: Identificación del Oferente, cuyo formato se adjunta a las presentes Bases. Para el caso de las U.T.P., cada miembro deberá presentar este Formulario.

b) **Formulario Nº 1-B**: incluyendo certificados de vigencia de la sociedad (certificado de vigencia no superior a 90 días). Para el caso de las U.T.P., cada miembro deberá presentar copia del RUT de la Empresa, Copia de la cédula nacional de identidad (vigente) del representante legal y Certificado de Vigencia **de la sociedad o empresa**, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente.

c) **Formulario Nº 1-C**: Fotocopia del Rut de la Persona Jurídica y Copia de la cédula de identidad (vigente) del representante legal.

d) **Formulario Nº 2-A**: Declaración Jurada simple (no notarial) de Aceptación de Condiciones: Se deberá presentar una Declaración Jurada Simple, esto es que no requiere firma ante Notario Público, según formato adjunto en la cual se establece haber estudiado debidamente la propuesta, y todos los antecedentes pertinentes sobre el particular, aceptando lo establecido en las presentes Bases y las condiciones generales de la propuesta.

e) **Formulario Nº 2-B**: Declaración Jurada simple (no notarial) que acredite que el oferente no registra condenas por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los últimos dos años, ni condena por delitos concursales establecidos en el código penal y que no ha sido condenado por infracción a la Ley Nº 20.393, en el caso de tratarse de persona jurídica.

f) **Formulario N° 2-C**: Experiencia del Oferente. Experiencia que deberá ser acreditada a través de la presentación de certificados emitidos por organismos públicos y/o

municipalidades, que acrediten la experiencia en el rubro, **en este caso, "Comercialización de Ambulancias, Clínicas dentales, vehículos para traslado de pacientes discapacitados y Vehículos de salud en general"**, en el cual consten nombre del proyecto, mandante, año de adjudicación y cantidad (expresada en unidades).

En el caso de ser **Persona Jurídica Extranjera**, ésta deberá presentar la documentación legal referente a su constitución, vigencia, representante legal e identificación de este último, a través de documentos legalizados según lo dispuesto en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, es decir, debidamente legalizados por atestado diplomático o consular del país del que se trate. En caso de venir en otro idioma deberá adjuntarse su correspondiente traducción al español. A estos documentos, se deberá acompañar un informe jurídico emitido por abogados chilenos, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, emitiendo su pronunciamiento conforme, sobre la legalidad de la constitución, su vigencia y sobre las facultades del representante legal. Las empresas o personas naturales extranjeras, además de los requisitos señalados en las presentes Bases, deberán designar un representante legal y domicilio en Chile.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores, se deberá regir por la siguiente disposición reglamentaria: "Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M., el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, **como documento para ofertar**, sin que sea necesario constituir una sociedad.

La vigencia de esta Unión Temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas.

g) Garantía Seriedad de la Oferta de $2.000.000 (dos millones de pesos), tomada a favor de la Asociación de Municipalidades del Punilla, RUT 69.262.000-3, pudiendo ser "Boleta de Garantía Bancaria" o "Vale a la Vista" (Endosable) u otra conforme a la legislación Vigente. Se establece además que dicha garantía deberá ser ingresada obligatoriamente en Of. de Partes de la Asociación mediante carta dirigida a la Secretaría Ejecutiva hasta las 13:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de ofertas. La fecha de vencimiento de la garantía será equivalente a la fecha de cierre de la licitación aumentada en 60 días corridos y la glosa: "**Para Garantizar Seriedad de la Oferta para el proyecto "ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS".**

9.2 **<u>ANTECEDENTES ECONÓMICOS</u>:** en estos se deben ingresar los siguientes documentos y/o antecedentes:

9.2.1. El **Formulario Nº 3** correspondiente a la Oferta Económica en moneda nacional y plazo de ejecución, el cual es entregado en las presentes Bases: los valores deberán indicar los valores NETOS SIN IVA.

El precio de la oferta corresponderá al precio final y considerará todos los costos hasta la recepción conforme. **Aquella oferta que supere el presupuesto disponible será considerada inadmisible.**

9.2.2. El **Formulario Nº 4**, formulario que forma parte integrante de las presentes Bases, corresponde al formato de oferta de presupuesto que incluye cada uno de los ítems con su correspondiente precio unitario, cantidad y total por cada uno de las especies a cotizar. Los valores parciales deberán ser NETOS SIN IVA.

9.3 **<u>ANTECEDENTES TÉCNICOS</u>:** En éstos se deben ingresar los siguientes documentos o antecedentes:

9.3.1. **Formulario Nº5**: Certificados de Garantías del Vehículo, del Equipamiento y de la Conversión. El o los Certificado, deberán ser emitidos por el Oferente de acuerdo a formato adjunto. Se requiere que las ofertas deberán considerar garantía como mínimo 24 meses, de lo contrario la oferta será declarada inadmisible por no cumplir el mínimo exigido en el requerimiento.

9.3.2. Formulario N°6: Servicios Adicional sin Costo: Corresponde al detalle de los servicios que oferta el proveedor sin costo para el comprador y/o receptor de los vehículos.

9.3.3. Formulario Nº7: Especificaciones Técnicas: Corresponde al listado de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto en licitación.

<u>Se requiere 100% de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas</u>. El no cumplimiento de este requisito configurará causal de inadmisibilidad.

La no presentación de alguno de los formularios o documentación enumerada, completada correctamente, podrá configurar causal de inadmisibilidad de la oferta respectiva en caso de no existir información en la oferta.

9.4 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas, se realizará en acto administrativo interno en dependencias de la Asociación, posterior a la fecha de cierre.

ARTÍCULO N°10: DE LAS BOLETAS DE GARANTÍA

Las garantías deberán incorporar obligatoriamente la glosa respectiva, según lo señalado en las presentes Bases. En caso contrario, el oferente deberá presentar un certificado emitido por la entidad bancaria y/o de seguro, en donde se señale la glosa respectiva y la validez del instrumento.

El incumplimiento de lo anteriormente señalado será causal de descalificación inmediata, de acuerdo con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

10.1 NORMAS COMUNES

Serán admitidas para garantizar las distintas etapas de participación en el llamado a propuesta pública o privada los siguientes instrumentos: Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro de Garantía u otro instrumento financiero, según corresponda, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. No se aceptarán Depósitos a la Vista.

Deben ser tomados en pesos chilenos, pagaderos a la vista y de carácter irrevocable. Deberán ser tomadas por el Oferente a favor de la institución correspondiente, según se señale en las presentes Bases o en las Bases Especiales. No se aceptarán documentos de garantías tomados por un tercero, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa que se está presentando a la propuesta.

Las Garantías deberán incorporar obligatoriamente la glosa respectiva, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales. En caso contrario, el oferente deberá presentar un certificado emitido por la entidad bancaria en donde se señala la glosa respectiva y a validez del instrumento.

El incumplimiento de lo anteriormente señalado será causal de descalificación inmediata, de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

Todos los gastos que irrogue el mantenimiento de las garantías serán de cargo del Contratista y será este responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

La Asociación estará facultada para hacer o solicitar hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimientos ni acción judicial o arbitral alguna.

La Unidad Técnica solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora y quedarán bajo la custodia de la Asociación de Municipalidades del Punilla y/o del Gobierno Regional de Ñuble, según corresponda.

10.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía para caucionar la Seriedad de la Oferta, debe incluirse como copia en el sobre "Anexos Administrativos" tendrá generalmente una duración de 60 días corridos, a contar de la apertura de la propuesta y su monto será de $2.000.000 (dos millones de pesos).

Este documento, individualizado para el proyecto que cauciona, deberá indicar la siguiente glosa: "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proyecto: **"ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS".**

Para el caso de la oferta adjudicada, la Asociación mantendrá en custodia los documentos de garantía hasta que el oferente adjudicado firme el Contrato. Las garantías de los demás oferentes serán devueltas a los interesados previa solicitud.

10.3 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente contratado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato respectivo Boleta de Garantía Bancaria, o Vale Vista, o Certificado de Fianza, o Póliza de seguro de garantía, irrevocable, a la vista, de liquidez inmediata, equivalente al 10% del valor del contrato respectivo, extendida a nombre del Gobierno Regional de Ñuble; con una vigencia equivalente al plazo del contrato más 90 días corridos al menos.

Este documento, individualizado para el proyecto que cauciona, deberá indicar la siguiente glosa: "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato: **"ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS".**

En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte del Adjudicatario, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar las fechas de vencimiento de las Garantías en igual cantidad de días del aumento de plazo. En caso de que exista modificación del contrato y esto implique modificación de los montos de inversión, la Garantía deberá ser modificada con el objeto de mantener el porcentaje establecido. Solo cuando haya aumento de Contrato sin ampliación de plazo, se aceptará una Garantía complementaria a la original.

La presente Garantía se hará efectiva administrativamente en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el correspondiente contrato.

10.4 GARANTÍA POR ANTICIPO

No se considera anticipo.

ARTICULO N° 11: GASTOS

Los gastos en que incurra el oferente con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a reembolso por parte de la Asociación.

ARTICULO N°12: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La Asociación de Municipalidades del Punilla, podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de la Licitación, mediante Certificado firmado por el presidente de la Asociación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Dicha modificación será publicada en la página www.asociacionpunilla.cl Será de responsabilidad del oferente revisar los antecedentes antes del cese de la presentación de las ofertas.

Asimismo, la Asociación tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas a fin de dar un tiempo adicional para la presentación de los antecedentes, lo cual será comunicado a través de publicación en la página www.asociacionpunilla.cl .

ARTÍCULO Nº13: EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las ofertas integrada por: dos representantes de la Unidad Técnica designados por decreto o certificado según corresponda, y por el Director de Salud de cada municipio que integra la Asociación o quien lo subrogue en el cargo, designado por decreto Alcaldicio. Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas, y la aplicación de la pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

Para evaluar las propuestas la Asociación deberá elaborar un informe calificando y evaluando las ofertas en relación al cumplimiento de los antecedentes de la licitación.

La Comisión podrá dejar fuera de bases aquella oferta que no reúna las garantías necesarias para ser adjudicataria de la licitación y por lo tanto podrá rechazarla con la debida expresión de causa.

13.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes **Criterios de Evaluación:**

a) Experiencia Oferente……. 50%

b) Oferta Económica…..…….……..…… 5%

c) Garantía del vehículo……..…….. 20%

d) Garantía del equipamiento y la conversión…… 20%

e) Plazo Ofertado…….. 5%

Por lo tanto, el oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación, en una escala de puntaje de 0 a 100. Luego, el Puntaje Asignado se ponderará de acuerdo con el porcentaje (x%) del factor correspondiente para cada uno de ellos.

El puntaje final resultará de la suma de los puntajes así obtenidos en cada uno de los factores.

Los puntajes se calcularán de acuerdo a la siguiente operación:

a) Experiencia Oferente: (50%) = $\frac{\text{Experiencia del oferente evaluado}}{\text{Mayor experiencia}} \times 100$

Nota: La Experiencia deberá ser acreditada a través de la presentación de certificados emitidos por organismos públicos y/o Municipales, durante los últimos 10 años, que acrediten la experiencia en el rubro **en este caso, "Comercialización de Ambulancias, Clínicas dentales, vehículos para traslado de pacientes discapacitados y Vehículos de salud en general"**, y corresponderá a la información entregada en el **Anexo N°2-C, Experiencia del Oferente**.

b) Oferta Económica: (5%) = $\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio del oferente evaluado}} \times 100$

c) Garantía del vehículo: (20%) =

Tiempo de Garantía	Puntaje
Más de 36 meses	100
24 a 36 meses	50
Mínimo 24 meses	25
No indica	0

d) Garantía del equipamiento y la conversión: (20%) =

Tiempo de Garantía	Puntaje
Más de 36 meses	100
24 a 36 meses	50
Mínimo 24 meses	25
Menos de 12 meses	0

e) Plazo Ofertado: (5%) = = $\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo del oferente evaluado}}$ x 100

Formula Puntaje Final:

E.O. (50%) + O.E. (5%) + G.V. (20%) + G.E.C. (20%) + P.O (5%)

Una vez determinados los puntajes y calificadas las ofertas, el informe se presentará al Presidente de la Asociación.

13.2 PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS.

No podrá adjudicarse la licitación a aquellas propuestas que obtengan un puntaje inferior a 80 puntos, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación.

13.3 RESOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE.

En la eventualidad que los puntajes ponderados de dos o más oferentes resulten empatados en el primer lugar, se dirimirá considerando los siguientes criterios, en orden priorizado:

Primera instancia: Experiencia Oferente (E.O.).
Segunda instancia: Garantía del Equipamiento y la Conversión (G.E.C.)
Tercera instancia: Garantía del Vehículo (G.V.)

ARTÍCULO Nº14: ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

14.1 INFORME DE ADJUDICACIÓN.

El informe de evaluación se someterá a la consideración del Presidente de la Asociación, quien tomando como base la evaluación señalada, Certificará la adjudicación de la propuesta.

Se deja establecido que la Asociación se reserva el derecho de desistir de la adjudicación por causas de fuerza mayor que superen a la Asociación, por lo que el oferente adjudicado deberá aceptar esta eventual condición, motivo por el cual no le dará derecho a indemnizaciones ni reclamaciones posteriores de ningún tipo en esta materia.

14.2 DERECHO DEL CONTRATANTE DE RECHAZAR TODAS LAS OFERTAS

La Asociación se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, declarando desierto el proceso licitatorio, a través de la correspondiente resolución fundada, por no convenir a los intereses de la Institución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley Nº 19.886.

14.3 DE LA READJUDICACIÓN

La Asociación podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación, de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

1. Si el contrato no se firma dentro del plazo estipulado por causas atribuibles al oferente adjudicado.

2. Si el oferente adjudicado no hace entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3. Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta.

4. Si el oferente adjudicado no da cumplimiento al plazo contractual, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula "Multas" de las presentes Bases Administrativas.

5. Si el oferente adjudicado se encuentra inhábil para contratar con el Estado en los términos señalados en el **artículo Nº 4 de la Ley Nº 19.886** o no proporciona la documentación necesaria para verificar dicha situación.

ARTÍCULO Nº15: ANTECEDENTES PREVIOS A LA FIRMA DE CONTRATO

El oferente adjudicado para firmar contrato deberá presentar la siguiente documentación:

a) Carta ingresando documento de garantía que caucione el fiel cumplimiento del contrato, según las BAE y solicitando devolución de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO Nº 16: FIRMA DE CONTRATO

Para suscribir el contrato, el oferente adjudicado dispondrá de un plazo de 15 días hábiles contados **desde la fecha de la emisión del Certificado de Adjudicación.**

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con dicho plazo, podrá solicitar una prorroga. Será facultad del Mandante aceptar o no dicha solicitud. De no ser aceptada, la Asociación podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta y podrá adjudicar la propuesta al segundo mejor evaluado o bien declararla desierta. Se procederá de la misma forma en caso de ser aceptada la prorroga y que el oferente no cumpliese con el nuevo plazo otorgado.

Por su parte la Asociación, se reserva el derecho de prorrogar la firma del contrato debido a causas de fuerza mayor. Este hecho será informado debidamente al oferente adjudicado, en donde además se informará sobre la nueva fecha para suscribir el contrato. El contrato celebrado entre las partes será firmado ante notario con cargo al contratista.

ARTÍCULO Nº17: ESTADOS DE PAGO

La cancelación del contrato se realizará mediante un único estado de pago, visados por la Unidad técnica, en base a lo señalado por el oferente.

Para que se de curso a un Estado de Pago, el oferente deberá presentar los siguientes documentos en original y dos fotocopias:

	Documentación para presentar un Estado de Pago
a	Oficio conductor dirigido al Sr. Presidente de la Asociación de Municipalidades del Punilla, solicitando gestionar la cancelación del Estado de Pago, indicando lo siguiente: Nombre de la iniciativa, Código BIP, número de Estado de Pago correspondiente y monto del Estado de Pago, debiendo ser ingresada la solicitud en Oficina de Partes de la Asociación Punilla.
b	Factura a nombre del Gobierno Regional de Ñuble, Avda. Libertad S/N, Edificios Públicos, 3° piso, Chillán, RUT 62.000.390-5, **sin perjuicio de consignarse en la factura que se compra para la Unidad Técnica**.
c	Listado de adquisición de activos no financieros aprobado (si aplica).
d	Adjuntar acto administrativo que adjudica el Activo no financiero
e	Contrato de compra del Activo no financiero y acto administrativo que lo aprueba.
f	Adjuntar Acta de recepción conforme del activo no financiero adquirido, firmada por el funcionario o los funcionarios nombrados para tal efecto y el correspondiente acto administrativo que lo apruebe.
g	Garantía fiel cumplimiento de contrato
h	Certificado de la Garantía correspondiente
i	Factura del vehículo
j	Adjuntar copia de documentación completa del vehículo exigidos por la Ley de

	Tránsito para el desplazamiento en la vía pública.
k	Adjuntar seis fotografías del activo no financiero adquirido, donde se visualice claramente el logo del Gobierno Regional de Ñuble.

ARTICULO 18: LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN

La entrega de los vehículos se deberá realizar en dependencias de la Asociación Punilla, todos el mismo días en los horarios que informe la Unidad Técnica. Esta fecha, será definida respetando los plazos indicados en la oferta del adjudicatario.

La capacitación obligatoria que deberá considerar el oferente, tiene como objetivo que el especialista de la empresa enseñe el uso de equipamiento corporativo y equipamiento integrado, uso del equipo, cuidados asociados, fallas comunes, mantenimiento a nivel usuario, pruebas prácticas, etc. Esta capacitación deberá ser coordinada previamente con la Unidad Técnica y deberá realizarse en una comuna a definir. Para efectos de esta licitación, el oferente deberá presentar el cronograma de capacitación, el cual no deberá superar los 10 días posteriores a la entrega del vehículo.

El Contratista deberá identificar el vehículo, con el logo del Gobierno Regional, además del logo de la Municipalidad que corresponda y el logo de la Asociación.

ARTÍCULO Nº 19: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1 OBLIGACIONES DEL MANDANTE:

- La Asociación velará por el cumplimiento del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Ñuble.
- Aprobar y remitir los estados de pago al Gobierno Regional de Ñuble.
- Solicitar la certificación de la autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora.
- Coordinar los diferentes trámites que procediere efectuar entre el Oferente y los distintos municipios.

ARTICULO N°20: MULTAS POR ATRASO

20.1 MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ACTIVO NO FINANCIERO

Por cada día de atraso se cobrará una multa de dos por mil (2/1000) del valor adjudicado (IVA incluido). Para determinar la fecha real de entrega, no se considerarán entregas parciales.

Para el cálculo de las multas correspondientes se utilizará la siguiente fórmula:

MULTA = (2/1000) X valor adjudicado x día de atraso

El oferente adjudicado deberá respetar lo indicado en las presentes bases y el plazo de entrega estipulado en su oferta, el cual será medido en días corridos. Todos los días que transcurran posteriores a la fecha contractual de entrega, serán días de multa, los cuales se considerarán como corridos.

La fecha del contrato corresponderá a la fecha de la tramitación total de este acto administrativo, es decir, una vez aprobado y protocolizado el decreto o certificado que aprueba el contrato.

El documento que determinará la fecha real del equipo, será al Acta de recepción conforme.

El valor de las multas por atraso será descontado del pago del total adjudicado o de cualquier suma pendiente de pago.

ARTICULO N°21: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

21.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Se aplicarán las causales de terminación anticipada del Artículo 77 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

La Asociación podrá poner **término inmediato** al contrato y hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:

- Incumplimiento por parte de la Empresa en los plazos y condiciones de su oferta o de las obligaciones que impongan las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas u otros documentos que forman parte de la propuesta pública, dará derecho a la Asociación para rescindir administrativamente y sin forma de juicio el presente contrato.
- Declaración de quiebra de la Empresa.
- Incumplimiento grave de las obligaciones que se estipulen en el contrato, calificadas por La Asociación.

- Término de la personería por causas distintas a la quiebra. En este caso, se pagarán las obligaciones legales pendientes del contratante, devolviendo el saldo en caso de haber excedentes.
- Si del total de las multas acumuladas en el cumplimiento de la Ejecución del contrato se excediere del 15% del monto total neto contratado.

ARTICULO N°21: PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El proveedor adjudicado no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones contraídas a persona natural o jurídica alguna.

ARTICULO N°22: OPERACIÓN DE FACTORING

Una vez firmado el contrato o en el proceso de adquisición del equipo y en la eventualidad que el oferente adjudicado ceda el crédito a un factoring, éste deberá comunicar dicha situación en forma expresa y con la debida antelación al Gobierno Regional de Ñuble, enviando conjuntamente con el estado de pago respectivo, el contrato de cesión de crédito con el factoring. El oferente adjudicado sólo podrá factorizar facturas con glosa "recepcionada" por el Gobierno Regional de Ñuble (con estampe de recibo), siempre y cuando no existan obligaciones o multas pendientes.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA

San Carlos, 2023

FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Adquisición de Vehículos
"**ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"**

ANTECEDENTES OFERENTE

NOMBRE :_____

R.U.T. :_____

DIRECCIÓN :_____

FONO :_____

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE :_____

R.U.T. :_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA :_____

FORMULARIO N° 1-B

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Adquisición de Vehículos

"**ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"**

COPIA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD AL TRATARSE DE UN ENTE JURÍDICO (CERTIFICADO DE VIGENCIA NO SUPERIOR A 90 DÍAS)

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA :_____

FORMULARIO N° 1-C

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Adquisición de Vehículos
"**ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"**

- COPIA RUT PERSONA JURIDICA
- COPIA CEDULA IDENTIDAD VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA :_____

FORMULARIO N° 2-A

DECLARACION JURADA SIMPLE

Adquisición de Vehículos
"ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"

NOMBRE DEL OFERENTE:_____

_____

DECLARO 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas del proyecto, como también todos los antecedentes que conforman esta Licitación verificando la total concordancia de ellos.

2.- Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación.

3.- Aceptar la decisión que la Asociación de Municipalidades del Punilla tome respecto a la adjudicación de la licitación es inapelable y no susceptible de recurso administrativo ni judicial alguno determine sobre la adjudicación de la licitación. Incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

4.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases de Licitación, Anexos y antecedentes técnicos incluidos en la presente propuesta.

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA:_____

FORMULARIO N° 2-B

DECLARACION JURADA SIMPLE

Adquisición de Vehículos
"**ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"**

DECLARACION JURADA SIMPLE DE INEXISTENCIAS DE INHABILIDADES

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara explícitamente lo siguiente:

1.- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores de la presentación de ofertas, por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el código penal y que no ha sido condenado por infracción a la Ley Nº 20.393, en el caso de tratarse de persona jurídica.

Nombre o Razón Social:_____

RUT:_____

Nombre Completo Responsable Legal (empresa):_____

_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA:_____

FORMULARIO N° 2-C

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Adquisición de Vehículos

"ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"

NOMBRE DEL PROYECTO	MANDANTE	AÑO EJECUCIÓN	CANTIDAD (Unidades)	DOCUMENTO ACREDITADOR (*)	ID MERCADO PUBLICO

Observaciones:

- Toda experiencia declarada en el presente formulario, deberá contar su respectivo respaldo según lo detallado en el punto N°9.1, letra f) de las Bases Administrativas Especiales.
- Declaro bajo juramento que la totalidad de la información registrada en este formulario es fidedigna.
- Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la declaración procedente, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA:_____

FORMULARIO N° 3

OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO

Adquisición de Vehículos
"**ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"**

Nombre completo del oferente:

_____

El representante Legal de la empresa que suscribe certifica que el valor total de su oferta y el plazo de ejecución del proyecto antes señalado, son los consignados a continuación:

1.-Valor total NETO de la oferta en pesos: $ _____Chilenos

Valor total NETO de la oferta en palabras: _____

_____

_____

2- Plazo de entrega de los vehículos: _____ días corridos. El plazo no podrá superar los 120 días.

3.- La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 180 días corridos a partir de la fecha de Apertura de la propuesta.

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

Fecha : _____

FORMULARIO N° 4

OFERTA DE PRESUPUESTO

Adquisición de Vehículos
"**ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"**

ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	SUBTOTAL NETO
		TOTA NETO	
		TOTAL CON IVA	

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
OFERENTE

Fecha : _____

FORMULARIO N°5

CERTIFICADO DE GARANTIA

Adquisición de Vehículos
"ADQUISICION DE 4 VEHICULOS TRASLADO PACIENTES POSTRADOS Y DISCAPACITADOS Código Bip 30231222-0"

El oferente (identificación del oferente) _____, R.U.T._____, Razón Social _____, Dirección_____, Representante Legal _____,se compromete en este acto a otorgar las siguientes garantías.

Garantía del proveedor	Cantidad de meses	Límite de kilometraje
Garantía del Vehículo		
Garantía del Equipamiento		-----
Garantía de la Conversión		-----

Nota: se deben adjuntar las Garantías correspondientes.

La Empresa se compromete a reparar cualquier desperfecto que se produzca en el Vehículo, Conversión y/o equipamiento, que no haya sido originado por un mal uso, todo sin costo alguno para los Municipios que integran la Asociación de Municipalidades del Punilla.

Además certifica contar un Servicio Técnico acreditado para atender con oportunidad y agilidad los desperfectos del vehículo, durante el período de garantía estipulado.

La identificación del Servicio Técnico corresponde a:

SERVICIO TECNICO :
REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
FONO :

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
OFERENTE

Fecha : _____

FORMULARIO N°6

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO

Adquisición de Vehículos

VEHICULO	CUMPLIMIENTO		CARATERISTICA Obligatoria / Preferente
	SI	NO	
Vehículo: AÑO 2023, NUEVO.			**Obligatoria**
Modelo: FURGON.			**Obligatoria**
Color: BLANCO			**Obligatoria**
Potencia: 150 CV / 3.500 RPM o superior			**Obligatoria**
Batería: 12 V 80Ah o superior			**Preferente**
Motor: 2.000 c.c. o superior, DIESEL.			**Obligatoria**
Dirección: Hidráulica.			**Obligatoria**
Tracción: 4x2.			**Obligatoria**
Norma de Emisión: Euro V o superior			**Obligatoria**
Marchas: 6 + reversa			**Obligatoria**
Sistema de Inyección: Inyección Directa Common Rail (CDI).			**Obligatoria**
Embrague: De cremallera asistida de forma hidráulica			**Obligatoria**
Cierre Centralizado			**Preferente**
Alzavidrios eléctricos			**Obligatoria**
Aire acondicionado			**Obligatoria**
Cinturón de Seguridad: 3 puntas			**Obligatoria**
Airbag: Conductor			**Obligatoria**
Suspensión Delantera: Independiente con elástico transversal parabólico, amortiguadores hidráulicos doble efecto con barra estabilizadora.			**Preferente**
Suspensión Trasera: Eje rígido con ballestas reforzadas, amortiguadores hidráulicos doble efecto con barra estabilizadora.			**Preferente**
Frenos Eje delantero y trasero: Disco.			**Obligatoria**
Sistemas de Seguridad: ABS (Frenos Anti Bloqueo), ASR (Control de Tracción), BAS (Servofreno de emergencia Hidráulico), EBV (Distribución electrónica de la fuerza de frenado), Luces de freno adaptativas			**Obligatoria**
Volumen interior: desde los 13m3			**Obligatoria**
Estanque de Combustible: 75 Litros.			**Preferente**
Neumáticos: 235 / 65 R16, Acero, aro 16´			**Preferente**

EXTERIOR	CUMPLIMIENTO		CARATERISTICA Obligatoria / Preferente
	SI	NO	
1.- Foco LED instalado en zona de carga trasera del vehículo, comandado desde la cabina de conducción con luz testigo de funcionamiento. Luz fría en zona superior de puertas traseras.			**Obligatoria**
2.- Equipos de advertencia luminosa y sonora: - Baliza barral compuesta por luces LED, micas policarbonato alto impacto, color rojo/azul, con comando en cabina de conducción, origen USA o similar y certificado. - Sirena electrónica multitonal (4 tonos) más PASO GANSO y ALTAVOZ con parlante incorporado al mini-barral de 100 watts de salida, comando en cabina de conducción, origen USA o similar y certificado.			**Obligatoria**
3.- Juego de Ventanas: todos los vidrios debidamente pavonados para impedir visualización desde el exterior, vidrio templado de 4 mm. Considera láminas de seguridad en ambos costados de ventana cabina de conducción, color humo (espesor 7 micras) **Incluir certificación de láminas y pavonado.**			**Obligatoria**
4.- Pisadera de acceso trasero con superficie antideslizante: Acero Calidad SAE1010, reforzar soportes con escuadras de acero en 5mm de espesor apernadas al chasis a 400 mm del piso, cubierta de superficie con plancha de aluminio diamantado de 2,2 mm.			**Obligatoria**
5.- Pisadera de acceso lateral con superficie antideslizante: Acero Calidad SAE1010, reforzar soportes con escuadras de acero en 5mm de espesor apernadas al chasis a 400 mm del piso, cubierta de superficie con plancha de aluminio diamantado de 2,2 mm.			**Obligatoria**

CONVERSION	CUMPLIMIENTO		CARATERISTICA Obligatoria / Preferente
	SI	NO	
1.- CABINA: Foco busca camino manual, 12 volts, led, conectable al encendedor del vehículo. Interruptores eléctricos de balizas, foco faenero, sirena electrónica, ubicada en cabina de conducción en panel superior de instrumentos del Vehículo para facilitar el manejo tanto por parte del conductor como del copiloto.			**Obligatoria**
2.- INTERIOR AREA PACIENTE **2.1. AISLACION Y REVESTIMIENTO INTERIOR**: Paredes completas y cielos en Material antiséptico, resistente, de fácil limpieza. Fibra de vidrio, material Extraresistente, antibacteriano, 100% lavable. BIOGELCOAT (nano partículas de cobre que inhiben la presencia de bacterias en paredes y cielo de la unidad médica) o similar. Color verde **2.2. PANEL DIVISORIO DE CABINA Y AREA PACIENTE**: Fabricado en Fibra de Vidrio, considera ventana de corredera para intercomunicación. Fijación superior e inferior. Sellado anti-humedad. Pasada desde y hacia cabina. Cortina plegable. **2.3. PISO**: Piso con base de madera de alta densidad con recubrimiento en linóleo de alto tráfico de una sola pieza. Protección de aluminio en puertas de accesos. Piso plano, sin resaltos ni junturas. **2.4. ASIENTO PARAMEDICO**: Asiento individual paramédico, ergonométrico, calidad automotriz tapizado			**Obligatoria**

en vinilo automotriz, lavable. Incluye cinturón de seguridad de 2 puntas, con reclinación y giro para viajes largos. Las butacas van fijadas al piso con pernos pasados. **2.5. ASIENTO LOGITUDINAL**: Asiento lateral estructurado en butacas plegables para 3 personas, ubicado a un costado derecho del área paciente. Incluye 2 cinturones de seguridad de 3 puntas. **2.6. PASAMANOS DE ALUMINIO**: Un pasamano metálico fabricado en aluminio, instalado en cielo de módulo sanitario y otro instalado en panel contra cabina, para fácil acceso por puerta lateral. Un pasamano en sector asiento longitudinal. Pasamanos flexibles (3) en acceso lateral y trasero **2.7. PORTASUEROS**: 1 porta suero retráctil con dos ganchos cada uno, para colgar soluciones intravenosas, instalado en cielo de compartimiento sanitario.			
3.- SISTEMA ELECTRICO AREA PACIENTE: Central de Comando Digital, compuesto por una placa de circuitos integrados de alta capacidad, teclas con luz piloto y leyendas identificadoras. **Se considera plano eléctrico** de todo el sistema eléctrico implementado. Panel centralizado de comandos de los equipos eléctricos adicionales, ubicados en mobiliario interior. 2 toma corriente tipo Plug de 12 volts para conexión de equipos médicos, instalados en panel de control del compartimiento sanitario. Iluminación interior área paciente: Cinta Led, 2 apliqué Led, 1 foco direccional simple sobre cabeza y tronco del paciente de 150 lux.			**Obligatoria**

4.- CALEFACCION, VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO: 4.1.- CALEFACCION: Sistema calefacción 12 volts, con comando a distancia en panel de control. 4.2.- EXTRACTOR Y VETILADOR: 1 extractor de aire eléctrico de 12 volts, centrífugo de gran caudal, comando independiente en módulo sanitario y 1 Ventilador oscilante 12 volts, con comando independiente en módulo sanitario. 4.3.- AIRE ACONDICIONADO 12 volts: Equipo frío-frío, Doble. Capacidad 9.000 BTU en cabina de conducción y 13.000 BTU en módulo Sanitario. Comandos independientes. Homologado.			**Obligatoria**

EQUIPAMIENTO MEDICO	**CUMPLIMIENTO**		**CARATERISTICA**
	SI	**NO**	**Obligatoria / Preferente**
1.- **CAMILLA PRINCIPAL**: Una Camilla de Ambulancia, importada, sistema patas altas retráctiles, operable por una persona, capacidad hasta 180 kgs., manillas laterales abatibles, construida en duro aluminio, con seis ruedas, dos rotatorias, respaldo abatible de 0 a 75°, lo que permite adaptarla a seis posiciones. Medidas: Largo 2,00 mts x Ancho 0,58 mts. Incluye: 2 cinturones de seguridad tipo hebilla, 1 Colchoneta de poliuretano cubierta en material antiséptico, 100% lavable, resistente al roce y a las bacterias, Dispositivo de anclaje, provisto de sujeción al piso de la ambulancia con manilla de desenganche rápido. Unidad de montaje permanente. Origen USA o similar. Rampa manual para accesibilidad de camilla.			**Obligatoria**
2.- **SISTEMA DE ASPIRACION PORTATIL**: Una Bomba de aspiración eléctrica 12 / 220 volts PORTATIL con			**Obligatoria**

batería de respaldo, frasco de vidrio cap. 1 litro, presión de succión regulable de 0 a 500 mmHG, con regulador, trampa y vacuómetro. Origen Italia o similar.			
3.- **RED CENTRAL DE OXIGENO**: Línea de alta presión con regulador, un (1) puesto de toma con sistema DISS, instalada en mueble médico con conector rápido hembra. Considera: Un Sistema de anclaje metálico para futuro montaje cilindro de oxígeno de 6 mtrs.3, ubicado al interior móvil, en forma vertical. Mecanismo de subida/bajada tubo 02. Cilindro de aluminio para oxígeno, de 3,5 m3.			**Obligatoria**
4.- **ACCESORIOS RED CENTRAL DE OXIGENO**: Conector rápido macho, sistema DISS, flujómetro de columna, humidificador, cánula y mascarilla. Equipos instalados listos para su uso.			**Obligatoria**
5.- **SISTEMA OXIGENO PORTATIL**: Equipo de oxigenoterapia portátil, compuesto por un cilindro de oxigeno tipo E (0,6 mtrs3), construido en aluminio, válvula Pin-Index, regulador, flujómetro, humidificador y mascarilla adulto y pediátrica. Considera un anclaje metálico portátil a la camilla.			**Obligatoria**
6.- **RECIPIENTE PARA DESECHOS**: Un Recipiente para desechos, fabricado en acero inoxidable, lavable, desinfectable, con tapa y pedal, afianzado al compartimiento sanitario.			**Obligatoria**
7.- **DISPENSADOR:** Un Dispensador de desinfectante para manos fijado en módulo sanitario sector contracabina, considera su carga respectiva.			**Obligatoria**
8.- **EQUIPO TRANSMISION MOVIL**: Un Equipo Transmisor móvil, V.H.F/FM sintetizado, 32 canales, rango frecuencias entre 136 a 174 Mhz., 25 watts de potencia, sintetizado, scan. Incluye: Micrófono de palma. Antena 3 db 5/8 onda. Conector. Programación e instalación. Manual de operación. Marca MOTOROLA o similar			**Obligatoria**

9.- ELEVADOR: Elevador electrohidráulico marca BRAUN, origen USA o de similar calidad. Que permita la elevación de sillas de ruedas y posea un diseño de guardado de "doblar-enmitad", lo cual, permita una visión sin obstáculo para el conductor, ayudando a eliminar puntos ocultos peligrosos, que permite una visión clara para los pasajeros desde el exterior del vehículo. La elevación debe ser silenciosa y fácil de manejar. Estable y compacto cuando está guardado. Doble cilindro. Bomba hidráulica heavy duty. Sistema Manual de manejo por seguridad. Fácil manejo y mantención. (03) kit sujeción para sillas de ruedas c/u de ellos compuesto de 4 anclajes. Este anclaje permite inmovilizar la silla de ruedas y el paciente durante los traslados. Sistema autoajustable manualmente, mediante dispositivos al piso, lo que permite el anclaje de una gran variedad de sillas de ruedas. Cuatro puntos de anclaje al piso, mas cinturón a silla para paciente, estructura de aluminio. Con cinturones de seguridad ajustables, calidad automotriz. Garantía - 1 año.			**Obligatoria**

VARIOS	**CUMPLIMIENTO**		**CARATERISTICA**
	SI	**NO**	**Obligatoria / Preferente**
Accesorios Vehículo y documentación: 1. Gata, llave de ruedas, set de triángulos, botiquín con accesorios reglamentarios. 2. Dos (2) Cinturones de seguridad de 3 puntas en cabina de conducción. 3. Un (1) Extintor de incendio de 4 kgs., en módulo sanitario, certificado y cargado. 4. Un (1) Extintor de incendio de 2 kgs. en cabina conducción, certificado y cargado. 5. Un (1) Neumático de repuesto, ubicado bajo chasis			**Obligatoria**

6. Una (1) Radio AM/FM. 7. Set de herramientas básicas originales del vehículo. 8. Manual del propietario 9. Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional 10. Entrega en destino.			
Diseño Institucional: Gráfica exterior fabricada en adhesivos, según normativa vigente del cliente.			**Obligatoria**
Logos: Municipales según corresponda, GORE (según instructivo de normas gráficas del GORE), Asociación de Municipalidades del Punilla.			**Obligatoria**
Permisos: Documentación al día relacionada con Inscripción, permiso de circulación, seguro obligatorio y revisión técnica			**Obligatoria**
Garantías: Garantía por carrocería Garantía para los equipos y accesorios incorporados al vehículo Garantía de la Conversión.			**Obligatoria**
Capacitación: Uso de Vehículo y mecánica básica (4 hrs) Uso equipos y equipamiento (4 hrs)			**Obligatoria**
Mantenciones: Gratuitas hasta los 100.000 kilómetros			**Obligatoria**

SECRETARIA EJECUTIVA
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PUNILLA